

Guía

Metodológica para el
Diseño e Implementación
de Planes Locales de
Seguridad y Convivencia
Ciudadana en Ecuador

Ministerio del Interior de Ecuador

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito (UNODC)



Guía

Metodológica para el Diseño e Implementación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Ecuador

Mayo de 2024

Esta Guía fue un trabajo colaborativo ente el Ministerio del Interior, en su calidad de ente rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público y UNODC.

Esto, en el marco del Proyecto ONU “Capacidades para la paz, la seguridad y la reducción de las violencias en Ecuador – Construimos Paz”.

Esta iniciativa es financiada por el Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de Naciones Unidas e implementada por el Programa de de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC) y la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres).





Ministerio del Interior del Ecuador

Mónica Rosa Irene Palencia Núñez
Ministra del Interior

Lyonel Fernando Calderón Tello
Viceministro de Seguridad Ciudadana

John Esteban Game Villacís
Subsecretario de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito y Violencia

Juan Pablo Rosero Chango
Director de Gestión Territorial y Participación Ciudadana

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC)

Agencia implementadora de la Guía Metodológica para el Diseño e Implementación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Ecuador

Candice Welsch
Representante Regional

Olivier Inizan
Representante Regional Adjunto

Leopoldo Fernández Herce
Jefe de Oficina en Ecuador

Francisco Andrés Díaz
Jefe del Área de Justicia y Prevención de Violencias

María Catalina González Moreno
Coordinadora de Sistemas de Justicia y Seguridad Humana

ONU Mujeres

Agencia encargada de la inclusión del enfoque de género en la Guía Metodológica para el Diseño e Implementación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Ecuador

Ana Elena Badilla
Representante de ONU Mujeres en Ecuador

Carolina Vergara
Técnica Especialista de Paz y Seguridad (ONU MUJERES)

Elaborado por:

María Paula Chaparro Olaya
Asesora en Seguridad Humana (UNODC)

Jaime Ernesto Palma Baquero
Investigador en Seguridad Humana (UNODC)

María de Fátima Noboa Iñiguez
Especialista de Gestión Territorial y Participación Ciudadana (Ministerio del Interior del Ecuador)

Quito, Ecuador. Mayo de 2024.
UNODC

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparece presentada la información no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades. Los puntos de vista y opiniones expresados en este documento no representan ni reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas o de la UNODC y no serán utilizados con fines publicitarios o de patrocinio de personas o productos. Además, la inclusión de referencias, vínculos o enlaces a otros documentos o sitios web no tiene la intención de asignar importancia a esos autores o sitios, y la información contenida en ellos, no tiene por objeto respaldar, recomendar o favorecer a las opiniones expresadas, o productos comerciales o servicios ofrecidos en estos sitios externos, o las organizaciones que patrocinan los sitios, por nombre comercial, marca comercial, fabricación, o de otra manera.



Contenido

	Introducción	7
	Ciclo del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana	8
	1. Alistamiento	9
	2. Marco referencial	10
	2.1 Marco normativo	10
	2.2 Marco teórico	14
	2.3 Enfoques transversales	17
	3. Diagnóstico situacional	18
	3.1 Variables de análisis	18
	3.2 Mapeo de actores	19
	3.3 Recolección y análisis de información	20
	3.4 Elaboración del informe situacional	21
	4. Diseño del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana	22
	4.1 Etapas de diseño	22
	4.2 Acciones y competencias diferenciadas	24
	4.3 Validación técnica y aprobación	26
	5. Implementación	27
	6. Esquema de seguimiento y evaluación	28
	Referencias	29
	Anexos	31



Índice de ecuaciones, gráficos, ilustraciones y tablas

 Ecuación 1. Fórmula para la gestión del riesgo	18
 Gráfico 1. Ciclo del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana	8
 Gráfico 2. Etapas en el diseño del PLSCC	22
 Ilustración 1. Bloque normativo ecuatoriano	10
 Ilustración 2. El enfoque de Seguridad Humana	15
 Ilustración 3. Contenido del Plan PLSCC	23
 Ilustración 4. Proceso de validación y aprobación del plan	26
 Tabla 1. Disposiciones normativas para la construcción del Plan Local de Seguridad y Convivencia	10
 Tabla 2. Objetivos del Desarrollo Sostenible con los cuales puede alinearse el Plan Local de Seguridad	13
 Tabla 3. Tipos de inseguridades y posibles causas principales	15
 Tabla 4. Los referenciales ecuatorianos de la seguridad	16
 Tabla 5. Lineamientos del plan por nivel de GAD	24



Introducción

Desde el segundo semestre de 2023, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, han implementado en conjunto el proyecto *Capacidades para la Paz, la Seguridad y la Reducción de Violencias en el Ecuador 'Construimos Paz'*, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de Naciones Unidas. Dentro del conjunto de actividades, se estableció el acompañamiento técnico de las agencias para la elaboración de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PLSCC) de Guayaquil, Durán, Milagro y Naranjal.

Como resultado de este ejercicio, se determinó la necesidad de actualizar la Guía para la elaboración de Planes Locales de Seguridad Ciudadana, emitida en el año 2019 por el Ministerio del Interior, la cual se puso a disposición de los Gobiernos Autónomos Descentralizados mediante la Caja de herramientas de la Secretaría Nacional de Planificación. La actualización de la guía es un esfuerzo colaborativo entre el Ministerio del Interior y UNODC.

El objetivo de esta guía es brindar lineamientos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y fortalecer las capacidades institucionales para la gestión territorial y corresponsable de la seguridad y convivencia ciudadana, con enfoque de participación ciudadana, género y derechos humanos. Lo anterior, incluyendo las buenas prácticas y lecciones aprendidas que tanto el Ministerio del Interior como UNODC han identificado durante el acompañamiento técnico a la elaboración de los planes locales de seguridad.

Es importante destacar que la Guía es una herramienta flexible y adaptable que puede ser utilizada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) independientemente de la etapa de planificación en la que se encuentren. Ya sea que estén comenzando a esbozar sus planes o estén en las etapas finales previo a su aprobación, la guía ofrece valiosos recursos e información que pueden ayudar a mejorar y optimizar sus esfuerzos de planificación.

Su alcance se concentra en el nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal/Metropolitano/Provincial, principales actores encargados del diseño, implementación y seguimiento de los PLSCC, aunque también está dirigida a otros actores involucrados en la gobernanza local y gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana como:

-  Servidores del Ministerio del Interior del Ecuador.
-  Autoridades y funcionarios de Gobiernos Autónomos Descentralizados.
-  Gobernaciones, y funcionarios del Ejecutivo descentralizado.
-  Policía Nacional del Ecuador y funcionarios encargados de cumplir la ley.
-  Organizaciones de la sociedad civil.
-  Agremiaciones y sector privado.
-  Liderazgos comunitarios y ciudadanía en general.

Para ello, esta guía presenta lineamientos para el conjunto del ciclo de política pública de los PLSCC, desde el proceso de formulación hasta la generación de esquemas de seguimiento y evaluación.

Ciclo del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PLSCC) es un instrumento de planificación con el que cuentan los GAD para la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana. En este documento, consta el conjunto de intervenciones públicas y privadas, consensuadas entre los diferentes actores, con las que se busca responder a las problemáticas evidenciadas y priorizadas en el diagnóstico situacional. Cada intervención debe establecer los responsables, los recursos, las metas y el tiempo encaminado a su ejecución, con base a lo cual se realizará el seguimiento de la implementación del Plan. El ciclo de política pública del Plan está compuesto por seis fases, como se puede ver en el Gráfico 1.

En la fase de alistamiento, se establece la voluntad política, la capacidad técnica y el equipo responsable del GAD para la formulación, implementación y monitoreo del Plan. En la fase de marco referencial, se identifica el marco normativo, conceptual y los enfoques a los cuales se va a alinear el Plan. En la fase de diagnóstico, se usan herramientas de recolección de información cuantitativa y cualitativa que permitan identificar, con la participación de actores locales, las principales vulnerabilidades y amenazas que presenta el territorio en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como las capacidades institucionales y comunitarias con las que cuenta el territorio para responder a esta situación.

En la fase de diseño del plan, se planifican intervenciones que permitan responder a las necesidades priorizadas en el diagnóstico situacional, con un enfoque preventivo. Para ello, se delimita el problema público, se focalizan los territorios y grupos poblacionales y se plantean los objetivos de la política, se proponen las estrategias y acciones del plan y, se arma una estrategia de articulación que facilite el alcance de los objetivos planteados. En la fase de implementación, se da paso a la ejecución del plan que requiere una articulación efectiva y fluida entre todos los actores involucrados, promoviendo la participación y colaboración. En la última fase de esquema de seguimiento y evaluación, se utilizan herramientas para hacer seguimiento al avance en la ejecución de las acciones diseñadas, así como al impacto que estas tienen sobre las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.

Gráfico 1. Ciclo del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana



Fuente: Elaboración UNODC, 2024



Buenas prácticas:

Acompañar la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel nacional, fomenta el empoderamiento de autoridades locales y la planificación estratégica de la seguridad, para que las acciones no respondan a la coyuntura sino a decisiones basadas en evidencia y alineadas a la planificación nacional.



1. Alistamiento

El Ministerio del Interior, en su calidad de ente rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, a través de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito y Violencia, facilita el diseño de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y motiva el compromiso de las autoridades locales para su construcción, mediante la asistencia técnica y acompañamiento durante el proceso de elaboración e implementación. La voluntad política de la máxima autoridad del GAD (Alcalde o Alcaldesa/Prefecto o Prefecta/Presidente o Presidenta de la Junta parroquial rural) deberá quedar formalizada mediante la suscripción de un Acta de Compromiso **(Ver Anexo 1)**.

El equipo de trabajo responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del Plan, debería ser el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal/Metropoli-

tano/Provincial, según los artículos 50 y 54 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD). Sin embargo, de no estar conformado el Consejo, es necesario crear un grupo de personas competentes que lideren este proceso, cuyos miembros tengan conocimiento y experiencia en seguridad, análisis de información cuantitativa y cualitativa, planificación y/o presupuestos, participación ciudadana, derechos humanos y género. En ambos casos, es esencial establecer un punto focal dentro del GAD que articule y movilice los diferentes actores involucrados en cada fase del Plan.

La viabilidad y sostenibilidad del trabajo dependerá de que el equipo técnico del gobierno local cuente con capacitación previa a la formulación del Plan y el acompañamiento técnico y político necesario durante toda la hoja de ruta acordada para su ejecución **(Ver Anexo 2)**.



Buenas prácticas:

- **La apropiación del PLSCC** por parte del Alcalde o Alcaldesa/ Prefecto o Prefecta facilita la participación y el compromiso del resto de las instituciones durante todo el ciclo de la política pública.
- El equipo técnico designado para el Plan debe **contar con capacidad de decisión y canales de comunicación** directos y constantes con la primera autoridad (Alcalde/ Alcaldesa o Prefecto/ Prefecta).
- **Fomentar desde el gobierno central, la creación y activación** de los Consejos Municipales/Metropolitanos/Provinciales de Seguridad, al ser el principal espacio articulador de los actores con responsabilidad compartida en la gestión de la seguridad.
- **Socializar con instituciones y comunidades la noción de corresponsabilidad** de la seguridad ciudadana, para promover su apropiación, participación y compromiso en la formulación, implementación y seguimiento del Plan Local.



2. Marco referencial

2.1 Marco normativo

Los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana deben alinearse con el bloque normativo ecuatoriano para su gestión territorial, en función de las disposiciones contempladas para los GAD. En orden jerárquico, las disposiciones normativas se incluyen en la Tabla 1.

Ilustración 1. Bloque normativo ecuatoriano



Fuente: Elaboración Ministerio del Interior, 2024

En orden jerárquico, las disposiciones normativas se encuentran a continuación:

Tabla 1. Disposiciones normativas para la construcción del Plan Local de Seguridad y Convivencia.

Normativa	Artículo	Descripción
Constitución de la República del Ecuador (2008).	3	Deberes primordiales del Estado.
	66	Derechos humanos reconocidos por el Estado Ecuatoriano. Se reconoce y garantiza a las personas una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.
	70	Igualdad entre hombres y mujeres y enfoque de género.
	83	Deberes de ecuatorianos y ecuatorianas.
	147	Atribuciones y deberes del Presidente o Presidenta de la República.
	163	Misionalidad de atención a la seguridad ciudadana, orden público y protección de derechos de la Policía Nacional del Ecuador.



Normativa	Artículo	Descripción
Constitución de la República del Ecuador (2008)	226	De la potestad estatal de organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley.
	227	Principios de la administración pública.
	241	Planificación de los GAD.
	260	Ejercicio concurrente de la gestión.
	341	Protección integral.
	364	Las adicciones son un problema de salud pública.
	393	Garantía de la Seguridad Humana por medio de políticas y acciones integradas.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	4	Direccionamiento de la política pública ejercida por el gobierno central y gobiernos autónomos descentralizados en el marco de sus competencias. Coordinación en los diferentes niveles de gobierno.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).	41	Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.
	50	Atribuciones del Prefecto Provincial.
	54	Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
	60	Atribuciones del alcalde o alcaldesa.
	70	Atribuciones del Presidente de la junta parroquial rural.
	84	Funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano.
	90	Atribuciones del alcalde o alcaldesa metropolitano.
Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COES-COP).	59	Naturaleza de la Policía Nacional: prevención, disuasión, reacción, uso legítimo de la fuerza, investigación de la infracción e inteligencia antidelincuencial.
	61	Funciones de la Policía Nacional.
	64	Funciones del titular del ministerio rector a de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público.
	75	Componente de Gestión Preventiva de la Policía Nacional del Ecuador.
	76	Componente de servicios a la comunidad policial.
	244	Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.
Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza.	4	Principios generales: a. Coordinación y acciones conjuntas según competencia constitucionales de las entidades; b. Dignidad humana; c. Respeto de garantías al debido Proceso; d. Inter-especie y bienestar animal e. Pro ser humano; f. Protección a la vida e integridad personal; g. Respeto de los derechos humanos; h. Transparencia.
	21	Autorización del uso legítimo de la fuerza en el control del orden público, la protección interna y la seguridad ciudadana.



Normativa	Artículo	Descripción
Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas.	7	Los gobiernos autónomos descentralizados, en alineación a las políticas emitidas por el Comité Interinstitucional, y en el ámbito de sus competencias, implementarán planes, programas y proyectos destinados a la prevención integral.
	14	Los gobiernos autónomos descentralizados, deberán coordinar la ejecución, de forma individual o conjunta, bajo los lineamientos del Comité Interinstitucional, de campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y comunicación.
Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.	2	Finalidad de erradicación de la violencia de género.
	11	Ámbitos donde se desarrolla la violencia de género.
	25	Petición de medidas administrativas de protección inmediata a favor de la víctima.
	59	Responsabilidades y competencias de los GAD.
Ley de Seguridad Pública y del Estado.	10	Funciones del Ministerio de Coordinación de Seguridad.
	11	Acciones de Defensa, Orden Público, Prevención y Gestión de Riesgos de los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado. Entidades responsables de la prevención.
	23	La seguridad ciudadana.
Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.	35	Elaboración de planes de seguridad por los gobiernos autónomos descentralizados alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
Ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios.	4	Competencia del Comando Conjunto de las Fuerza Armadas sobre el control la importación, exportación, internamiento, almacenamiento, comercio interior y fabricación de armas de fuego, municiones, fuegos de artificio, pólvora o toda clase de explosivos.

Fuente: Elaboración UNODC.

Así mismo, es necesario observar todas las políticas locales y ordenanzas propias del GAD Provincial y Cantonal, dirigidas a regular de forma específica asuntos como el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, el reglamento de la estructura y funcionamiento del GAD y del Consejo de Protección de Derechos, la creación y regulación del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal/ Metropolitano/ Provincial, las políticas de prevención y erradicación de la violencia basada en género, el uso del espacio y vía pública, el uso del suelo, el uso y consumo de drogas en el espacio público, la circulación de motocicletas, entre otras.

Por otro lado, los PLSCC deben organizar su oferta de política pública, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por los Estados (visión de largo plazo) y a la planificación nacional. Para ello, debe observarse la Agenda para el Desarrollo Sostenible, y la forma como el Plan aporta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos para 2030.



Tabla 2. Objetivos del Desarrollo Sostenible con los cuales puede alinearse el Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS)	Descripción
	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
	Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades.
	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
	Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
	Reducir las desigualdades para la población vulnerable y en riesgo de exclusión, y protegerlos de los discursos de odio.
	Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, que faciliten el acceso a la justicia para todos y creen instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos sus niveles.
	Establecer asociaciones inclusivas a nivel regional, nacional y local sobre principios y valores, así como sobre objetivos compartidos que se centren en las personas y el planeta.

Fuente: Elaboración UNODC, 2024



Así mismo, puede alinearse con la normatividad internacional en materia de prevención de violencias, paz y resolución de conflictos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

De igual forma, los Planes deben vincularse a la oferta nacional en materia de prevención, seguridad y convivencia ciudadana, que se encuentra contenida en instrumentos como:

-  Plan Nacional de Desarrollo,
-  Plan Nacional de Seguridad Integral,
-  Plan Nacional de Seguridad Ciudadana,
-  Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
-  Plan Estratégico de Prevención Integral del fenómeno socio económico de las Drogas,
-  Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

2.2 Marco teórico

Gobernanza local

La consecución de garantías de seguridad requiere una gestión integral, lo que vuelve esencial el concepto de gobernanza de la seguridad, responsabilidad compartida o corresponsabilidad de la seguridad. Todos estos conceptos hacen referencia a la coordinación y cooperación entre instituciones, diferentes niveles de gobierno, actores estatales y no estatales, públicos y privados, para contribuir al fortalecimiento de la seguridad en el territorio (USAID, 2023).

En el contexto del diseño e implementación de los PLSCC, la gobernanza local se refiere a la coordinación, gestión, articulación e implementación, liderada por los GAD, cuyo objetivo es ejercer sus competencias y atribuciones en materia de prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, en el ámbito geográfico de la respectiva jurisdicción.

En este proceso intervienen varios actores, entre ellos, el ente rector de la seguridad, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y otras instituciones que comparten responsabilidades en materia de seguridad. También participan la sociedad civil organizada, academia y centros de investigación, las organizaciones sociales, la empresa privada y la ciudadanía. Todos estos actores juegan un papel crucial en la construcción de la prevención, seguridad y convivencia ciudadana.

Seguridad ciudadana

De acuerdo con el Informe sobre **Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la seguridad ciudadana es un concepto amplio que se refiere a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de interés público, destinada a asegurar la convivencia pacífica, el desarrollo y la erradicación de la violencia.

En términos más detallados, la seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. No se trata simplemente de la reducción de los delitos, sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

Además, la seguridad ciudadana implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. En un contexto urbano, también se refiere a las medidas y estrategias implementadas para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas en una ciudad.

Seguridad humana

En la **Resolución 66/290 de 2012**, la Asamblea General de Naciones Unidas, definió la Seguridad Humana como "El derecho de las personas a vivir libre y dignamente, sin pobreza e inequidad. Todas las personas, en particular los más vulnerables, tienen derecho a vivir libres del miedo y la necesidad, con oportunidades iguales de disfrutar todos sus derechos y desarrollar completamente su potencial".



Ilustración 2. El enfoque de Seguridad Humana



Fuente: Elaboración UNTFHS, 2016

En el mundo contemporáneo, las amenazas a este concepto de seguridad resultan ser complejas, no pueden encontrarse soluciones desde iniciativas separadas y se deben concentrar en responder a las causas principales que, en un contexto dado, ponen en riesgo las siete dimensiones del desarrollo humano: económica, alimentaria, salud, ambiental, personal, comunitaria, y política (Véase Tabla 3).

Tabla 3. Tipos de inseguridades y posibles causas principales

Tipos de inseguridades	Posibles causas principales
Económica	Pobreza persistente, desempleo, falta de acceso al crédito y a otras oportunidades económicas.
Alimentaria	Hambre, hambruna, incremento repentino en los precios de los alimentos.
Salud	Epidemias, desnutrición, sanidad deficiente, falta de acceso a la atención básica en salud.
Ambiental	Degradación ambiental, falta de recursos, desastres naturales.
Personal	Violencia física en todas sus formas, tráfico de personas, trabajo infantil.
Comunitaria	Tensiones basadas en la identidad (inter-étnicas, religiosas, etc).
Política	Represión política, violaciones a los derechos humanos, falta de estado de derecho y justicia.

Fuente: Adaptación UNODC, a partir de UNTFHS (2016)

Esta multicausalidad de las amenazas implica ejercicios de coproducción de política pública que van más allá de la planeación conjunta entre las instituciones directamente responsables de su gestión, por lo que el enfoque de seguridad humana propone cuatro (4) principios fundamentales y uno (1) operativo que se materializan en las distintas fases de formulación, implementación y evaluación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

- 1. Centrado en las personas:** El individuo es el centro del análisis y la acción, por lo que los Planes Locales deben informarse de las perspectivas de los individuos y las comunidades, por medio de la inclusión y la participación significativa. Los Planes deben apuntar a materializar el principio de “No dejar a nadie atrás”, buscando desagregar los datos desde un enfoque diferencial.
- 2. Exhaustividad:** Los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana deben considerar el espectro completo de desafíos que enfrentan los territorios en las diferentes dimensiones de la seguridad, para intentar determinar los puntos de entrada que tienen potencial para lograr efectos multiplicadores positivos, mientras que deben evitar consecuencias negativas. Por esto, los Planes deben incluir soluciones integradas desde asociaciones fuertes y objetivos comunes.
- 3. Adaptación al contexto:** Los Planes deben tomar como punto de partida el análisis de las amenazas a nivel territorial (cantonales o provinciales) y los factores contextuales como información esencial. Asimismo, se contrastan las dinámicas locales con factores de los niveles nacional, regional e incluso globales, para la identificación y apalancamiento de las capacidades locales.
- 4. Orientación a la prevención:** Al considerar las necesidades y vulnerabilidades del territorio (cantonales o provinciales), los Planes deben proponer desarrollar medidas proactivas y de alerta temprana con el fin de evitar riesgos, mitigar posibles impactos como consecuencia del escalamiento de las inseguridades, y buscar su sostenibilidad.



5.

Desarrollar estrategias de protección, empoderamiento y solidaridad: Con el propósito de promover la capacidad de actuar (PNUD, 2022), los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana deben incluir alternativas de protección a las personas de amenazas e inseguridades críticas (acercamiento arriba-abajo); empoderamiento para promover el desarrollo de la resiliencia de personas y comunidades fortaleciendo sus capacidades para generar iniciativas propias ante crisis actuales y futuras (acercamiento abajo-arriba); y solidaridad, observando que las acciones institucionales y de las políticas consideren de forma sistemática la interdependencia entre todas las personas y entre estas y el planeta (PNUD, 2022, p. 6).

Los referenciales de seguridad en Ecuador

La normatividad y planificación sectorial en Ecuador ha adoptado tres referenciales frente a la seguridad: humana, ciudadana y pública (Véase **Tabla 4**).

Tabla 4. Los referenciales ecuatorianos de la seguridad.

Concepto	Definición	Fuente
Seguridad Humana	El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.	Constitución Política de 2008, Art. 393
Seguridad Ciudadana	El conjunto organizado y estructurado de acciones de prevención social y comunitaria para mitigar vulnerabilidades y amenazas, así como desarrollar y mantener la convivencia social pacífica. En este sentido, intervienen factores de riesgo estructurales y factores protectores, para generar prevención de causas-raíces de inseguridad e intervención temprana. Además, promueve corresponsabilidad social con la sociedad y actores sociales intervinientes	Ministerio del Interior, 2019
Seguridad Pública	El conjunto organizado y estructurado de acciones de prevención situacional, para preservar y reestablecer el orden público y libre ejercicio de derechos de personas, mediante la anticipación y reducción de la oportunidad del delito. Allí, se intervienen factores de riesgo facilitadores, para atacar efectos de la inseguridad de manera reactiva y disuasiva. Así, promueve la responsabilidad propia y única del Estado para la protección de derechos y mitigación de victimización	Ministerio del Interior, 2019

Fuente: Elaboración UNODC, a partir de Ministerio del Interior (2019).

En este sentido, los planes locales deben alinearse con estrategias de prevención social y situacional que le permitan al Estado, a través de los GAD, garantizar la seguridad humana, ciudadana y pública en sus distintas dimensiones.

2.3 Enfoques transversales

Con el fin de incorporar el marco normativo y conceptual dentro de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se sugiere incorporar los siguientes enfoques:*



Cultura de la legalidad: es un principio fundamental que guía el comportamiento de los ciudadanos en una sociedad democrática. Implica el respeto y adherencia a las leyes, regulaciones y normas que rigen la sociedad, así como el reconocimiento de los derechos y responsabilidades de cada individuo. La cultura de la legalidad llama a actuar de acuerdo con la ley, no solo por temor a la sanción, sino por un sentido de responsabilidad cívica y respeto por los derechos de los demás. Esto implica entender y respetar las leyes, participar activamente en procesos democráticos y buscar soluciones legales a los conflictos.



Enfoque de derechos humanos: es un marco conceptual orientado a desarrollar estrategias y acciones hacia la garantía, promoción, protección, prevención y restitución de los derechos humanos desde una perspectiva integral y de desarrollo humano. Busca promover la protección de las personas, sean líderes y lideresas sociales; defensores de derechos humanos y de las víctimas de todo tipo de violencias.



Enfoque de género: tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los modelos sociales asociados con dicho sexo (incluyendo población LGBTI+), con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de

discriminación. Además, busca gestionar las vulnerabilidades y riesgos específicos que enfrenta esta población y otorga un papel relevante a la atención efectiva e integral de todo tipo de violencias basadas en género (VBG).



Enfoque diferencial: reconoce las diferencias socioeconómicas, etarias, de género, diversidad funcional e identidad cultural; en la perspectiva de construir estrategias que contribuyan a cerrar brechas. El enfoque aborda la reducción de las vulnerabilidades de las personas según sus necesidades propias para transformar el entorno en el que viven y potencializar sus capacidades.



Enfoque de interculturalidad y plurinacionalidad: perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.



Enfoque de corresponsabilidad participativa: promueve la participación activa de todos los actores involucrados en la prevención, seguridad y convivencia ciudadana, para ello, este enfoque considera a diversos actores, estatales y no estatales, de forma transversal y busca fortalecer las capacidades ciudadanas y comunitarias para liderar, exigir, cooperar, vigilar y gestionar la convivencia. A su vez, el enfoque de corresponsabilidad participativa busca fortalecer el tejido social, reestablecer la confianza y los lazos afectados por el delito, promoviendo el fortalecimiento de la cohesión social y la cultura de la legalidad.



Enfoque territorial: este enfoque permite focalizar la implementación de acciones en las zonas de mayor incidencia de inseguridad y en las zonas con mayores necesidades institucionales, incluidas las zonas rurales dispersas o de difícil acceso.



Enfoque de inclusión social: las estrategias que se adopten deben promover la inclusión de las poblaciones y comunidades que viven en situación de vulnerabilidad o marginalidad sin importar su nacionalidad. El Plan incluye estrategias que ayudan a recomponer los lazos sociales afectados por la violencia y el delito.



3. Diagnóstico situacional

El diagnóstico situacional tiene como finalidad identificar y caracterizar los riesgos asociados a situaciones de seguridad y convivencia ciudadana en un territorio. Para esto, dispone de cuatro etapas. En un primer momento, se selecciona las variables de análisis que permitirán identificar y caracterizar las vulnerabilidades, amenazas y capacidades asociadas a la situación de seguridad y convivencia ciudadana. En un segundo momento, el mapeo de los actores que contribuirán a brindar y validar la información objeto de análisis. En un tercer momento, el diseño y uso de instrumentos de recolección, sistematización y análisis de información cuantitativa y cualitativa. En un cuarto y último momento, la elaboración del informe del diagnóstico situacional.

3.1 Variables de análisis

La selección de las variables de análisis del diagnóstico situacional tiene como base la metodología de gestión del riesgo, la cual busca determinar la probabilidad de ocurrencia de un daño que puede afectar indistintamente la seguridad ciudadana. En este sentido, la metodología plantea que la probabilidad de ocurrencia de un riesgo en un territorio dependerá de la presencia de: (i) amenazas, (ii) vulnerabilidades y (iii) capacidades para afrontarlas. Mientras la relación entre el riesgo con las amenazas y las vulnerabilidades es directamente proporcional, la relación entre el riesgo y las capacidades es inversamente proporcional (Beck, 2007).

Ecuación 1. Fórmula para la gestión del riesgo

$$\text{Riesgo (R)} = \frac{(\text{Vulnerabilidad}) \times (\text{Amenazas})}{\text{Capacidades}}$$

En esta misma línea, el **Informe Sobre el Desarrollo Mundial**, publicado por el Banco Mundial en 2011, expone que el riesgo de violencia en cualquier sociedad es la combinación de, por un lado, la exposición a factores internos y externos y, por el otro lado, la fortaleza para hacer frente de las instituciones estatales y sociales.

Con base a lo anterior, se promueve la selección de variables de análisis que se enmarquen en tres dimensiones, a saber: vulnerabilidades, amenazas y capacidades (**Ver Anexo 3**).

- Vulnerabilidades:** Esta dimensión comprende todas las características y/o circunstancias endógenas de un territorio o una comunidad, que lo hacen susceptible a los efectos dañinos de una amenaza.
- Amenazas:** Esta dimensión analiza cualquier fenómeno, actividad humana o condición peligrosa, exógena al territorio o a una comunidad, que puede afectar negativamente la vida, la propiedad privada o el medio ambiente en una comunidad.
- Capacidades:** Esta dimensión considera la combinación de todas las fortalezas, atributos y recursos disponibles de las instituciones y la comunidad para lograr fines específicos. Lo anterior, implica tener en cuenta los medios institucionales del Estado, así como toda forma de organización comunitaria que permita generar entornos protectores frente a las amenazas.



Buenas prácticas:

La elección de las variables de análisis debe hacerse desde un enfoque multidisciplinario que permita identificar las diferentes causas y efectos que plantean las amenazas en seguridad y convivencia dentro del territorio.



3.2 Mapeo de actores

Con el objetivo de trabajar por una seguridad multisectorial y centrada en las personas, el mapeo de actores busca identificar a todas las personas, grupos, instituciones y organizaciones sociales relacionadas a la seguridad y convivencia ciudadana que puedan aportar a la construcción del diagnóstico situacional (**Ver Anexo 4**) 

Para el caso de los ejercicios institucionales, se identifica y convoca a los delegados de quienes serían los miembros institucionales del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal/ Metropolitano/ Provincial, tales como el Alcalde o Prefecto, la autoridad local de Policía, los concejales de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal, la autoridad de la Corte Provincial de Justicia, la autoridad de la Dirección de Gestión de Riesgos y de la Dirección de Planeación. Así mismo, se convocan delegados de otras direcciones y carteras de Estado competentes en seguridad, convivencia, justicia, protección de derechos, planeación territorial, espacio público, cultura, salud, educación, gestión comunitaria, inclusión social, urbanismo, ambiente, entre otros.

Para los ejercicios comunitarios, se identifica y convoca a los agentes sociales que estén siendo afectados o que tengan conocimiento de la situación de seguridad y convivencia que enfrenta la comunidad en el territorio. Aquí se destacan representantes de organizaciones comunitarias como concejos barriales, asambleas comunitarias y consejos consultivos. Así mismo, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, academia y centros de investigación que trabajen temas de prevención, seguridad y convivencia. Finalmente, gremios del sector productivo que puedan detallar las afectaciones que han enfrentado por las dinámicas del delito y la violencia en el territorio.

Aquí es fundamental promover una participación con enfoque diferencial, en donde se incentive el involucramiento de poblaciones vulnerables tales como mujeres, población LGBTI+, jóvenes, pueblos y nacionalidades, etc. Con el fin de facilitar su participación, es oportuno realizar los talleres en horarios de conveniencia, lugares de fácil acceso y en ocasiones, exclusividad de las sesiones. Por ejemplo, para abordar las problemáticas de violencia de género, es más factible realizar grupos en donde las participantes y facilitadores sean sólo mujeres.



Buenas prácticas:

- La participación interinstitucional y comunitaria en todo el ciclo de política pública fomenta la gobernanza y gestión corresponsable de la seguridad.
- La identificación de los actores institucionales puede ser facilitada por la estructura organizacional y el estatuto orgánico de gestión institucional por procesos del GAD.
- La identificación de los actores comunitarios puede ser facilitada por las Direcciones de Participación Ciudadana o Vinculación Comunitaria de los GAD y las organizaciones de la sociedad civil pueden reforzar su convocatoria.
- La convocatoria se debe hacer con al menos 15 días de anticipación y debe considerar los canales adecuados (comunicación oficial, correo, llamada, WhatsApp o personalmente), dependiendo del tipo de actor, para garantizar su asistencia.
- La convocatoria debe garantizar que la participación en cuanto al número de hombres y mujeres sea paritaria.



3.3 Recolección y análisis de información

La primera fuente de información la constituye el informe situacional que provee la Dirección Nacional de Análisis de la Información (DAI) de la Policía Nacional, por petición del Ministerio del Interior. Posteriormente, este informe puede ser complementado con información cuantitativa y cualitativa que el equipo técnico encargado de la formulación del Plan pueda recolectar, sistematizar y analizar.

Con respecto a la información cuantitativa, esta corresponde a la identificación, recolección y triangulación de datos estadísticos, con el fin de ordenar y analizar información oficial disponible sobre las principales vulnerabilidades y amenazas que enfrenta la seguridad y la convivencia en el cantón, así como las capacidades que se tienen en territorio para contrarrestarlas. Esta información, debe ser recopilada, homologada, clasificada, estructurada y georreferenciada después de surtir un proceso de identificación y recolección de fuentes secundarias, así como de selección de instrumentos de recolección, análisis y visualización de información. Es importante que la información sea desagregada por sexo y por edad.

Dentro de las fuentes secundarias, destacan las bases de datos, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) el Servicio Integrado de Seguridad, ECU 911, el Concejo de la Judicatura, los Observatorios de Seguridad, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las encuestas de percepción y victimización y otros estudios locales realizados en materia de seguridad ciudadana.

Con respecto a la recolección de información cualitativa, esta se basa en la necesidad de desarrollar un diagnóstico en terreno que involucre la participación de las comunidades que han experimentado las problemáticas de seguridad y convivencia que enfrenta el cantón. Lo anterior, considerando que “las cifras e índices delicti-

vos institucionales son un insumo importante para la actividad investigativa, pero no son el único camino para realizar un diagnóstico situacional”. Esto, por las dificultades metodológicas que pueden presentarse a la hora de abordar los fenómenos desde una perspectiva exclusivamente cuantitativa, sin considerar los subregistros en materia de denuncias que corresponden a las situaciones no reportadas por las instituciones en sus bases estadísticas o registros administrativos.

Para la recolección de información cualitativa se diseñan y emplean instrumentos como entrevistas, grupos focales, encuestas, entre otros. Los instrumentos de recolección a emplear deben estar adaptados al contexto y población objetivo, teniendo en cuenta factores como el lenguaje, la información a solicitar, el acceso a internet y a medios tecnológicos de comunicación. En este sentido, se pueden optar por instrumentos de recolección tecnológicos o impresos.

Para el caso de los instrumentos grupales, estos se pueden desarrollar en mesas técnicas agrupadas por temáticas o por el tipo de actor convocado. Si son temáticas, pueden girar en torno a las categorías de análisis seleccionadas en la metodología, que pueden ser: 1. vulnerabilidades sociales, 2. vulnerabilidades territoriales, 3. actores criminales, 4. economías ilícitas, 5. conflictividades sociales, 6. capacidades institucionales, 7. capacidades comunitarias. Si son por actor, están pueden ser: 1. función pública, 2. sociedad civil y ciudadanía, 3. academia, 4. gremios **(Ver Anexo 5)**.



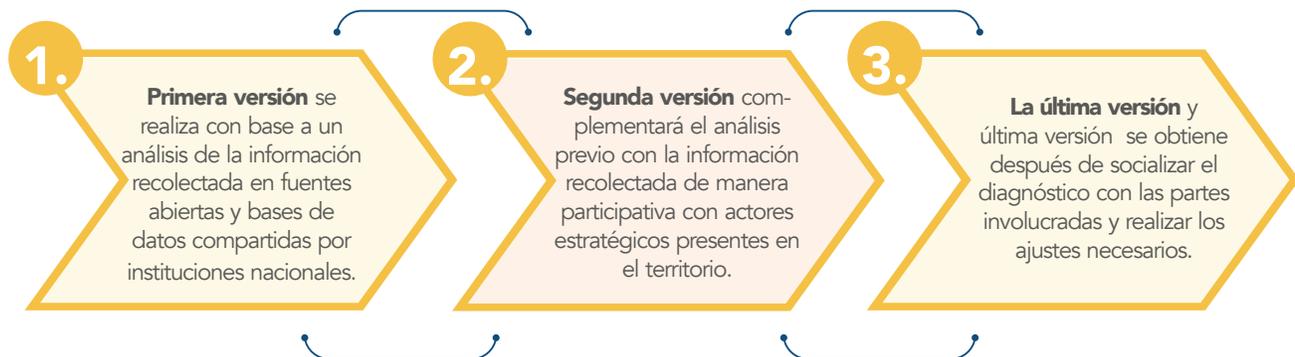
Buenas prácticas:

- El Ministerio del Interior puede facilitar el acceso a la información cuantitativa tramitando requerimientos de intercambio de información a las instituciones
- Promover la creación de Observatorios de Seguridad Locales que produzcan estadística local.
- Es crucial ofrecer garantías de seguridad a las personas que deseen participar de los instrumentos de recolección de información, tales como: anonimato de la fuente, infraestructura de reunión segura, restricciones a la toma y difusión de fotos y grabaciones de audio y video.
- Los ejercicios de recolección de información participativa tendrán más resultado si previamente se hace una socialización de las temáticas sobre las cuales se les preguntará.
- La producción del diagnóstico se facilita con el uso de herramientas tecnológicas que automaticen la recolección, sistematización y análisis de la información recolectada, tales como: Google Forms, ArcGis, Atlas TI, Power BI, Stata, Kobo Toolbox, QCA, Amazon Web Service, R, Python o NVIVO.

3.4 Elaboración del informe situacional



Elaboración del **informe del diagnóstico situacional**



Buenas prácticas:

- La elaboración de un diagnóstico situacional requiere de por lo menos tres meses.
- Socializar y validar los resultados del diagnóstico con los actores que participaron de su construcción, contribuirá a la apropiación del Plan.
- Es oportuno que el informe contenga ilustraciones, gráficos y mapas que faciliten la comprensión de los fenómenos complejos analizados.
- El correcto manejo de fuentes tiene implicaciones de ética, credibilidad y seguridad para las fuentes empleadas.



4. Diseño del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El diseño del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene como objeto involucrar a todos los actores clave para la generación de soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas identificados en torno a la seguridad y convivencia ciudadana. Para su desarrollo se puede utilizar la metodología de **Marco Lógico**, la cual “es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios, la participación y la comunicación entre las partes interesadas” (CEPAL, 2005; CEPAL, 2005).



4.1 Etapas de diseño

Esta metodología contempla dos etapas aplicadas integralmente al proceso de diseño de la política pública, que son:

- a. **Identificación del problema y alternativas de solución:** en esta fase, “se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla” (CEPAL, 2005). Dentro de la identificación del problema se realizan también cuatro tipos de análisis: el análisis de los involucrados, el análisis de los problemas, el análisis de los objetivos y el análisis de estrategias.
- b. **Planificación:** en esta fase la intervención del problema definido se convierte en un plan operativo práctico para su ejecución, materializado en actividades y recursos.

Los pasos en los que se operativizan estas etapas son los siguientes:

Gráfico 2. Etapas en el diseño del PLSCC



Fuente: Elaboración UNODC, 2024



Participación de actores: convocar nuevamente a los actores previamente identificados para que puedan participar de nuevas mesas técnicas para contribuir a la identificación del problema y las alternativas de solución (**Ver Anexo 6**).



Análisis del problema: identificar el problema que se desea intervenir, así como sus causas y sus efectos. Para tal fin, se emplea la metodología de árbol de problemas (**Ver Anexo 7**).



Análisis de objetivos: describir la situación futura a la que se desea llegar por medio de un objetivo general y varios objetivos específicos. Para esto, se puede emplear la metodología de árbol de objetivos, que consiste en tornar positivos los estados negativos del árbol de problemas (**Ver Anexo 7**).



Identificación de alternativas de solución al problema: proponer y evaluar la viabilidad de estrategias que puedan responder a las causas del problema y alcanzar los objetivos específicos planteados.



Programación de actividades: diseñar las actividades necesarias para operativizar los objetivos específicos. Cada acción debe ir acompañada del responsable de su implementación, la fecha de cumplimiento, el detalle de los recursos necesarios para su ejecución y las fuentes de financiamiento.



Validación de actores: finalizada la consolidación del plan por el equipo formulador, es necesario desarrollar mesas de trabajo para su validación con las instituciones territoriales y los actores comunitarios (**Ver Anexo 8**).



Modelo de gestión: es un conjunto de directrices que guían cómo se maneja el proceso de diseño e implementación del Plan para la aplicación de la política pública. Estas directrices son como un mapa que ayuda a los responsables a gestionar cada etapa del Plan, asegurando que se sigan los procedimientos adecuados y se alcancen los objetivos deseados.

En este sentido, el Plan debe tener como mínimo los siguientes elementos:

Ilustración 3. Contenido del Plan PLSCC



Fuente: Elaboración Ministerio del Interior, 2024



Buenas prácticas:

- Las mesas temáticas tendrán mayor efectividad si todos sus participantes tienen conocimientos previos en metodologías de planificación y reconocen las responsabilidades que sus instituciones tienen en la gestión de la prevención, seguridad y convivencia ciudadana.
- La identificación de alternativas de solución puede ser nutrida, además de las mesas técnicas, por entrevistas con actores estratégicos y buenas prácticas identificadas como efectivas en ese u otros territorios.
- Todo objetivo específico debe tener al menos una actividad y un indicador.
- La programación de actividades debe trabajarse con la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera, puesto que son las entidades con mayor conocimiento de la misionalidad y presupuesto de cada unidad del GAD.
- El presupuesto de ejecución puede ser ampliado mediante la activación de una tasa de seguridad y la financiación de proyectos por parte del sector privado o la cooperación internacional.



4.2 Acciones y competencias diferenciadas

Las acciones de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana deben estar enmarcadas en la organización política-administrativa del Estado, el sistema nacional de competencias y el régimen de los diferentes niveles de GAD y de los regímenes especiales: gobiernos regionales, provinciales, cantonales, parroquiales y regímenes especiales territoriales.

Lo anterior, permite evitar la superposición de acciones y la duplicación de esfuerzos, así como facilitar la coordinación entre el ejecutivo y los GAD, armonizando políticas entre los niveles meso (estratégico), macro (programático) y micro (operativo) de las políticas públicas, en este caso en materia de prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Con base a la normatividad ecuatoriana, estos son los lineamientos que cada nivel de gobierno tiene para la construcción de sus planes estratégicos:

Tabla 5. Lineamientos del plan por nivel de GAD

Nivel de gobierno	Competencias relacionadas a seguridad ciudadana	Acciones	Nivel de coordinación	Máxima autoridad
GAD Provincial	<p>Formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial (PDOT)</p> <p>Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria</p> <p>Planificar, construir y mantener el sistema vial de la provincia, que no incluya las zonas urbanas.</p> <p>Fomentar actividades productivas provinciales, con énfasis en las agropecuarias</p> <p>Dirigir la gestión ambiental en la provincia</p>	<p>Construcción del PDOT activando herramientas de participación ciudadana y concertación política y operativa</p> <p>Acciones para fortalecer mecanismos de garantía de derechos individuales y colectivos con enfoque intersectorial y de género</p> <p>Coordinar acciones inter-operativas de vigilancia y control en ejes viales según sus competencias</p> <p>Fortalecimiento de medios de vida para mitigar posibles adherencias de la ciudadanía al crimen organizado</p> <p>Acciones gubernamentales provinciales para mitigar conflictividad socioambiental</p>	<p>Estratégico, programático y operativo</p> <p>Programático y operativo</p> <p>Estratégico, programático y operativo (intra e interinstitucionales)</p> <p>Estratégico, programático y operativo</p> <p>Estratégico, programático y operativo</p>	<p>Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana</p>
GAD Cantonal	<p>Formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial (PDOT)</p>	<p>Construcción del PDOT activando herramientas de participación ciudadana y concertación política y operativa</p>	<p>Estratégico, programático y operativo</p>	



Nivel de gobierno	Competencias relacionadas a seguridad ciudadana	Acciones	Nivel de coordinación	Máxima autoridad
GAD Cantonal	<p>Planificar, construir y mantener la vialidad urbana</p> <p>Dotar de servicios públicos a la ciudadanía</p> <p>Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, así como, la explotación de materiales pétreos</p> <p>Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos</p> <p>Control y planificación del espacio público del cantón</p>	<p>Planificación y Control de la movilidad vial, mantenimiento de infraestructura</p> <p>Control sobre el uso de suelo para mitigar conflictividades sociales por actividades industriales y extractivas en el cantón</p> <p>Fortalecer el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria, a través, del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal</p> <p>Coordinar con las entidades de control, operativos interagenciales de control de armas, libadores, comercialización y uso de sustancias sujetas a fiscalización y en el marco de la normativa nacional e internacional de uso progresivo de la fuerza y la garantía de los Derechos Humanos</p>	<p>Estratégico, programático y operativo</p> <p>Programático y operativo</p> <p>Programático y operativo</p> <p>Estratégico, programático y operativo</p>	<p>Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción.</p> <p>Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal.</p>
GAD parroquial	<p>Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, con equidad e inclusión, con el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución.</p>	<p>Planificar, ejecutar y hacer el respectivo seguimiento de planes, programas proyectos que fortalezcan el desarrollo de la parroquia por medio del PDOT.</p> <p>Coordinar acciones para fortalecer el sistema de protección de derechos junto al Consejos de Igualdad y la creación de defensorías comunitarias.</p>	<p>Estratégico, programático y operativo</p> <p>Programático y operativo</p>	<p>Coordinar emergencias con la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias.</p> <p>Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de la parroquia rural y en armonía con el plan cantonal, provincial y nacional de seguridad ciudadana.</p>

Nivel de gobierno	Competencias relacionadas a seguridad ciudadana	Acciones	Nivel de coordinación	Máxima autoridad
<p>GAD parroquial</p>	<p>Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución.</p> <p>Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la validez parroquial rural.</p> <p>Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.</p>	<p>Coordinar acciones para fortalecer el sistema de protección de derechos junto al Consejos de Igualdad y la creación de defensorías comunitarias.</p> <p>Coordinar acciones intergubernamentales para el mantenimiento y control de la vialidad de la parroquia.</p> <p>Coordinar las acciones para fortalecer acciones preventivas que impidan la alteración de la tranquilidad y el orden público</p>		

Fuente: Elaboración UNODC, 2024

Una vez culminado el proceso, se cuenta con los insumos necesarios para elaborar el borrador del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana (**Ver Anexo 9**), el cual es susceptible de ajustes en cada una de las etapas de validación.



4.3 Validación técnica y aprobación

Con base en el Decreto Nro. 381, que establece entre las funciones del Ministerio del Interior está: "k) Aprobar planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana", este, a través de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito y Violencia, tendrá la responsabilidad de validar técnicamente que el contenido del PLSCC esté alineado con la normativa vigente, la planificación nacional en materia de prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana y los lineamientos estipulados en este documento.

Dicha validación se comunicará oficialmente a la máxima autoridad del GAD, mediante un documento

oficial. Una vez recibido dicho documento, el Concejo Municipal/Provincial podrá aprobar el PLSCC. Se recomienda que la aprobación sea a través de una ordenanza (**Ver Anexo 10**).



Ilustración 4. Proceso de validación y aprobación del plan



Fuente: Elaboración Ministerio del Interior, 2024



5. Implementación

La implementación del PLSCC empieza con su socialización a los actores involucrados en su formulación, los responsables de su ejecución y a la ciudadanía en general. Esto se puede hacer por medio de estrategias como ruedas de prensa, publicación del documento en la página web del GAD o en medios de comunicación, asambleas comunitarias, reuniones con actores, ferias ciudadanas, entre otras.

Para la implementación del PLSCC es crucial asegurarse de que las acciones planificadas, estén incluidas en el Plan Operativo Anual de las instituciones responsables. Este paso es esencial para garantizar que el plan se alinea con los objetivos y metas generales de la institución para el año, y que se han asignado los recursos necesarios para su ejecución. Además, facilita la rendición de cuentas, el seguimiento y evaluación del progreso de la implementación.

Teniendo en cuenta que, la implementación del Plan consiste en el desarrollo de actividades programadas, cumpliendo con las fechas establecidas y la ejecución de los recursos asignados, es fundamental promover el accionar coordinado entre todos los agentes responsables de la gestión territorial de la prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana. En este sentido, la ejecución del plan debe ser el resultado de la articulación y colaboración entre el sector público, el sector privado, la academia, la sociedad civil y los cooperantes internacionales, identificando el aporte que cada uno puede ofrecer en términos de recursos técnicos, humanos y/o financieros. Lo anterior, se puede lograr mediante mesas técnicas, reuniones uno a uno, o cualquier otro mecanismo que pueda derivar en la firma de acuerdos de cooperación.

Al fomentar este enfoque participativo e integrado en la implementación del PLSCC, se garantiza una ejecución efectiva y sostenible, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al bienestar general de la comunidad. Algunas acciones sugeridas son:

- **Asignación de recursos:** Es necesario garantizar que se asignen los recursos necesarios (financieros, humanos, infraestructura, etc.) para la ejecución de las actividades contempladas en el plan. Algunas fuentes de financiamiento pueden ser: creación de una tasa de seguridad ciudadana, cooperación internacional, créditos no reembolsables, aporte del sector privado, aporte de las instituciones responsables, entre otros.
- **Coordinación interinstitucional:** Establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectivos entre las diferentes instituciones involucradas en la implementación del PLSCC.
- **Formación y capacitación:** Fortalecer las habilidades del equipo técnico que participa en la implementación del plan, ofreciéndoles capacitación y cursos especializados en prevención, seguridad y convivencia ciudadana.
- **Participación ciudadana:** Promover la participación de la población en la implementación del plan, fomentando la colaboración y el apoyo mutuo entre la comunidad y las instituciones (se puede utilizar la **Caja de Herramientas para la Prevención del Crimen y la Violencia y la Caja de Herramientas mi Comunidad Segura, kit lúdico**).



Buenas prácticas:

- La implementación de las actividades es más efectiva si su socialización se hizo por estrategias de gran alcance que faciliten la apropiación del PLSCC por parte del sector público, privado y la sociedad civil en general



Esquema de seguimiento y evaluación

Según el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo del PNUD, el seguimiento se puede definir como “un proceso continuo por el que las partes obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos”. Por su parte, la evaluación es “una valoración rigurosa e independiente de actividades finalizadas o en curso para determinar en qué medida se están logrando los objetivos”. En este sentido, la distinción entre ambas se concentra en el agente que la realiza y la frecuencia con la que se obtiene la información.

El esquema de SyE contribuye entonces a rendir cuentas, tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño mediante acciones correctivas y alcanzar los resultados planeados. La base de este esquema es una matriz de planificación para el seguimiento y la evaluación que consolide el resultado a analizar, el indicador, la línea base, la meta (con la frecuencia que se desee) y los medios de verificación.

Esta etapa inicia en la fase de planificación, con la construcción de los indicadores, estos deben cumplir con las características SMART: específicos, medibles, asequibles, pertinentes y limitados por el tiempo. Pueden ser cuantitativos -datos estadísticos medidos en número, porcentaje, índice o ratio- o cualitativos -percepciones medidas en términos de satisfacción con, calidad de, grado de, nivel de, etc. Además, pueden ser de impacto, resultado o gestión; los primeros responden al avance de los objetivos específicos, los segundos al de las estrategias y los terceros al de las actividades (**Ver Anexo 11**).

El equipo técnico que realice el seguimiento y la evaluación de los PLSCC debe emitir informes al Alcalde o Alcaldesa/ Prefecto o Prefecta/Presidente o Presidenta de la Junta parroquial rural y al Ministerio del Interior en los que rinda cuentas sobre los avances en la implementación, así como las acciones que considere adoptar para incrementar su efectividad en la gestión de la seguridad. Las siguientes actividades son parte de esta etapa:

- **Recopilar datos:** Diseñar un mecanismo efectivo para recopilar y analizar datos relacionados con la implementación del PLSCC. Esto puede incluir encuestas, entrevistas, análisis de documentos, etc.
- **Realizar visitas de supervisión:** Planificar visitas de supervisión periódicas a las zonas y comunidades en las que se está implementando el PLSCC para observar el progreso en el terreno y dialogar con los actores involucrados.

Realizar reuniones de seguimiento: Reuniones periódicas con los actores clave en el PLSCC para revisar el avance en la implementación, abordar desafíos y oportunidades, y tomar decisiones conjuntas.

- **Realizar evaluación externa:** Se debe considerar la contratación de una evaluación externa e independiente para garantizar la objetividad en el análisis del impacto y la efectividad del PLSCC.
- **Presentar informes y recomendaciones:** Elaborar informes detallados y accesibles sobre los resultados de la evaluación, incluyendo buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar la implementación del PLSCC en el futuro.

Al seguir estos lineamientos, se promueve una cultura de mejora continua y una mayor efectividad en la implementación de planes de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.



Buenas prácticas:

- La construcción de indicadores requiere del trabajo conjunto de funcionarios, previamente capacitados, de la Dirección de Planificación del GAD.
- Promover el seguimiento y evaluación de la implementación del PLSCC a través de veedurías ciudadanas.



Referencias

- Asamblea General de Naciones Unidas. (2012). ARES 66/290. New York: Naciones Unidas.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). *Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe. Desafíos e innovación en gestión de políticas públicas en los últimos 10 años*. s.c.: BID.
- Beck, U. (2007). *La sociedad de riesgo*.
- CEPAL. (2005). *Metodología del marco lógico*. Manual, Santiago de Chile. Recuperado el 03 de Agosto de 2023, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf
- Colmenares Zapata, A. (2021). *La seguridad humana en Costa Rica y Ecuador: Los debates y la difusión*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*.
- Consejo Nacional para la Igualdad Género . (2022). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 - 2025*. Quito: UNFPA - ONU Mujeres.
- COOTAD. (2015). Obtenido de Registro oficial del gobierno del Ecuador : <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-10/CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf>
- Gobierno de la República de Ecuador. (2019). *Plan Nacional de Seguridad Integral* . Quito: Ecuador.
- Ministerio del Interior . (2019). *Guía para la elaboración de Planes Locales de Seguridad Ciudadana*. Quito: Gobierno Nacional de la República del Ecuador.
- Muller, P. (2004). *Las políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- PNUD. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994* . New York : Naciones Unidas.
- PNUD. (2022). *Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno exigen una mayor solidaridad*. Nueva York : Naciones Unidas.
- United Nations Trust Fund for Human Security. (2016). *Human Security Handbook. An integrated approach for the realization of the Sustainable Development Goals and the priority areas of the international community and the United Nations system*. New York: Human Security Unit - United Nations.
- USAID. (2023). *Seguridad ciudadana: una responsabilidad compartida*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar - USAID - Colegio de América.



Para tener acceso al material pedagógico de la Guía Metodológica para el Diseño e Implementación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Ecuadorea el siguiente código:





Anexos

Anexo 1

Formato Acta de Compromiso para la implementación de políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana.

Yo, (Nombre de la autoridad local), portador/a de la cédula de identidad No. _____ (Documento de identidad), en calidad de _____ (cargo) de _____ (lugar) declarada mediante _____; acorde con las disposiciones legales relativas a la seguridad ciudadana, establecidos en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010, que dispone a los GAD la coordinación con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad para la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; expreso que:

Como _____ (cargo) de (lugar) _____ reconozco a la seguridad ciudadana como un bien público prioritario, que permite a los ciudadanos convivir pacíficamente, sin miedo, en aras de alcanzar una mejor calidad de vida. En este sentido, asumo el compromiso de priorizar la seguridad y convivencia ciudadana en mi gestión, y en el marco de mis competencias, por tanto, impulsaré, facilitaré y asignaré recursos para la implementación de acciones a fin de mejorar la seguridad ciudadana y promover la prevención del delito y la violencia en este territorio.

- Reconozco la importancia de la implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana y prevención del delito, por tanto, me comprometo a designar un equipo de trabajo competente y empoderado para liderar este proceso, alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Me comprometo a impulsar el cumplimiento de las acciones detalladas en el plan local de seguridad ciudadana, una vez que se encuentre aprobado, favoreciendo la articulación y coordinación de los diferentes actores públicos y privados.
- Me comprometo a coordinar estas acciones con el ente rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, en articulación con la planificación nacional.
- Me comprometo a incentivar y reconocer la participación y corresponsabilidad de los diferentes actores que estarán a cargo de la implementación del plan local de seguridad ciudadana.
- Me comprometo a informar periódicamente a la ciudadanía, sobre la implementación del plan local de seguridad ciudadana, sus avances, prestación de servicios relacionados, etc.
- En caso de que exista cambio de autoridad o de algún miembro del equipo técnico, me comprometo a realizar la debida transferencia de conocimientos y responsabilidades al o los servidores correspondientes.

Para constancia, firmo la presente acta de compromiso.

....., de de 20....

Nombre y firma de la autoridad local



Anexo 2

Formato de hoja de ruta del proceso de diseño

Como primer resultado del proceso de alistamiento, en el que se establecen elementos como la voluntad política, las capacidades técnicas y el equipo responsable del proceso de diseño, se debe elaborar una hoja de ruta que establezca las actividades específicas a seguir durante todo el proceso. Algunas de las actividades esenciales que debe contener se incluyen en el formato adjunto:

Nro.	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Mes 1				...
					S1	S2	S3	S4	...
1	Grupos focales para la elaboración del diagnóstico								
2	Mesas de trabajo para la formulación de alternativas de solución								
3	Validación del Plan con direcciones locales de planificación								
4	Mesas de trabajo para la validación del Plan.								
5	Entrega a la autoridad local para revisión								
6	Inserción de ajustes finales sugeridos por la autoridad local, por parte del equipo responsable								
7	Envío para validación técnica al Ministerio del Interior								
8	Presentación por parte de la autoridad local al consejo provincial / concejo municipal / junta parroquial								
9	Debate y aprobación por parte del consejo provincial / concejo municipal / junta parroquial								

Firmas del punto focal y equipo responsable de la formulación:

Firma:

Nombre:

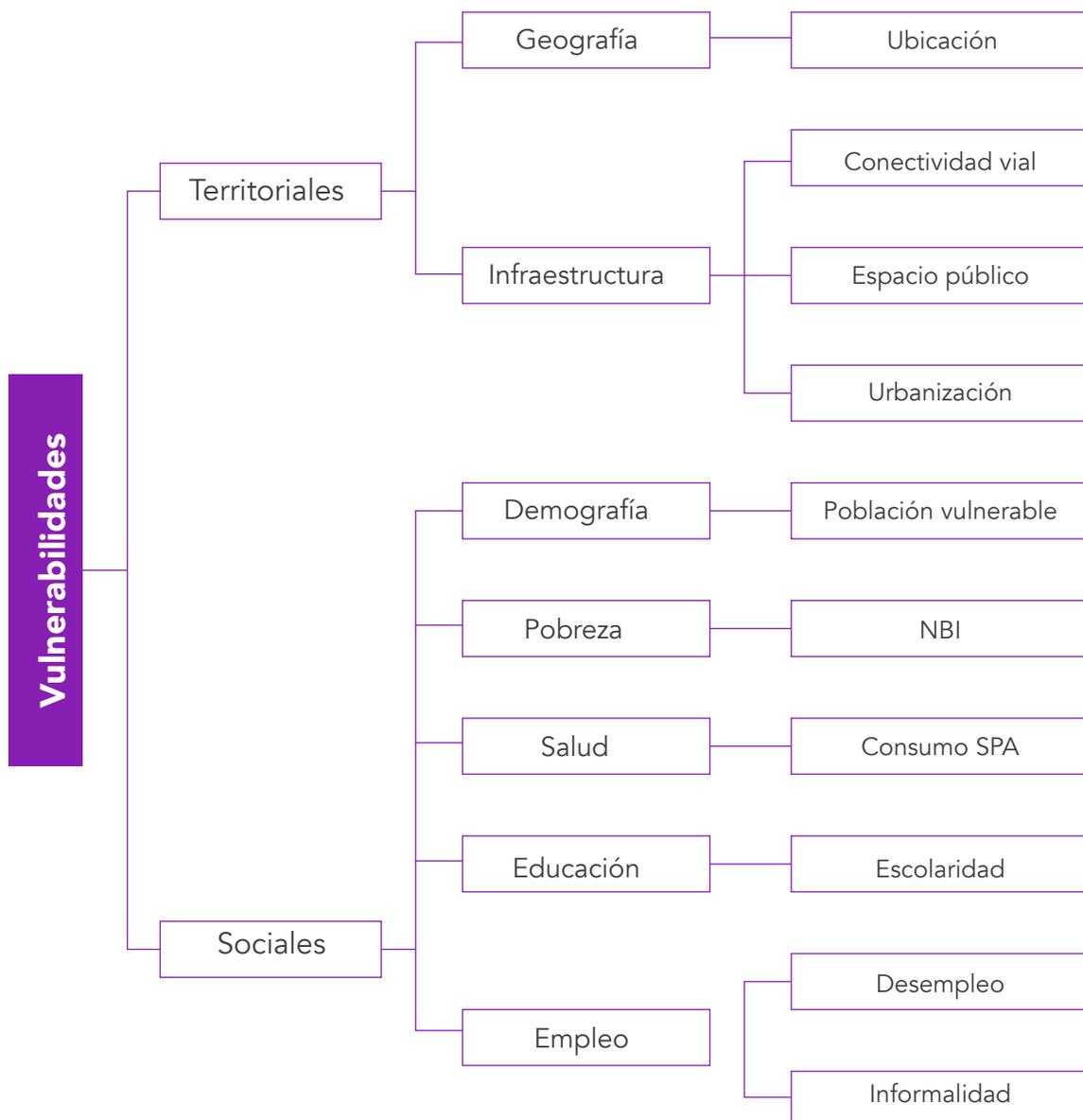
Cargo:

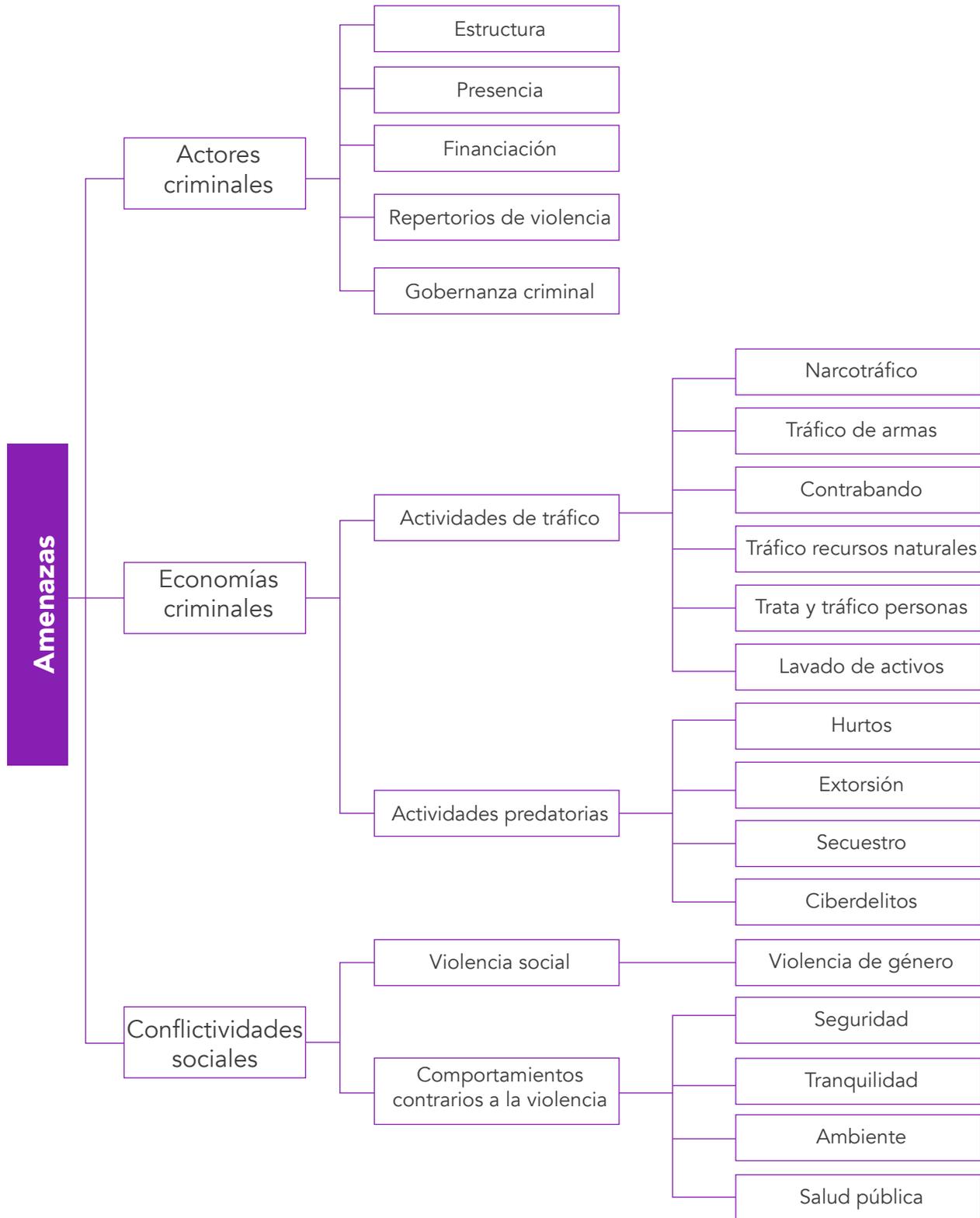
Anexo 3

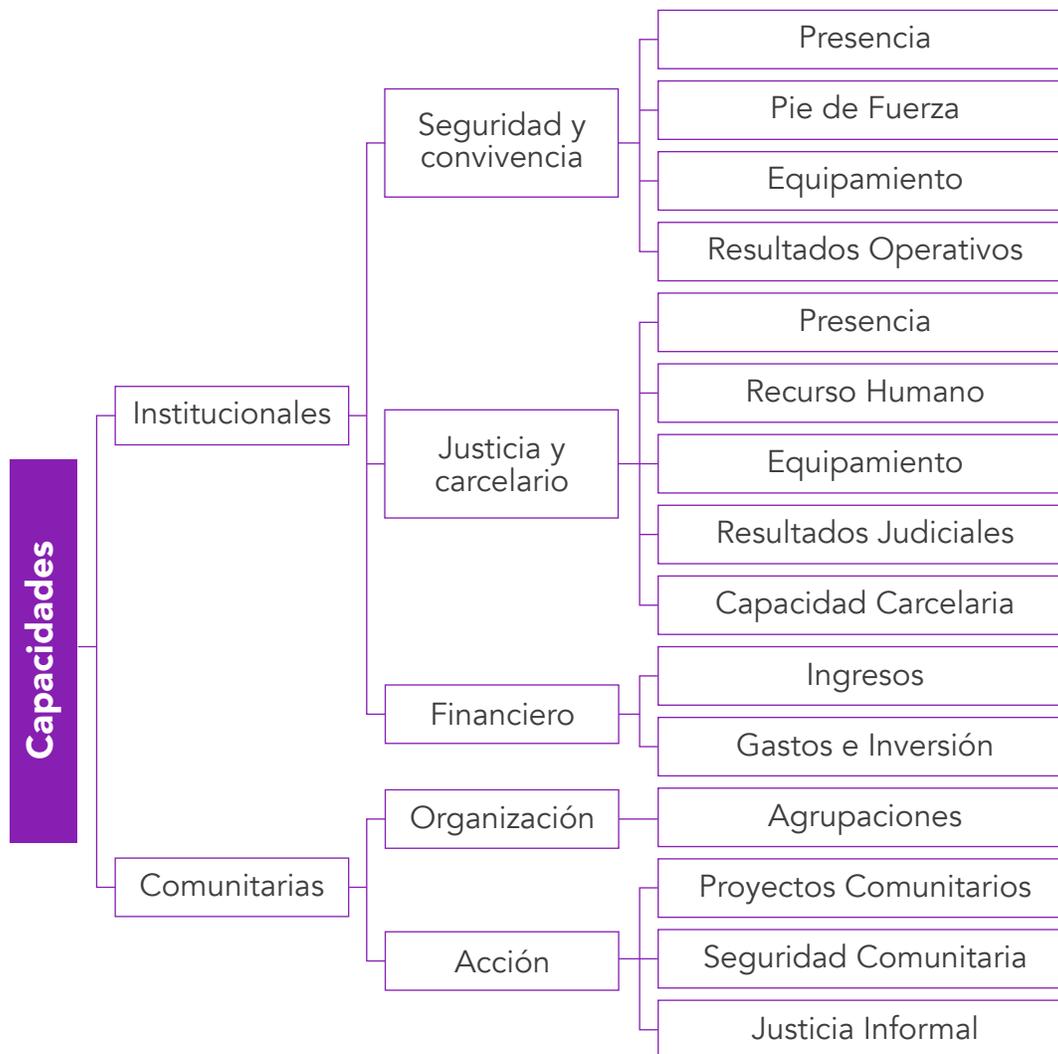
Variables de análisis sugeridas

Variables y categorías de análisis sugeridas, supeditadas a la disponibilidad de información en la jurisdicción objeto del diagnóstico. El delito al ser un fenómeno dinámico y altamente móvil, no se expresa ni se concentra de la misma manera en los distintos espacios geográficos, por tal razón esta es una estructura ideal de levantamiento de información que puede orientar a los grupos de trabajo, dependiendo de su disponibilidad.

Para esto, es importante la coordinación de levantamiento de información con el Ministerio del Interior y otras entidades del Estado.









Anexo 4

Formato Matriz de Actores

Nombre	Rol / cargo	Competencias / responsabilidades	Interés/ influencia	Datos de contacto
	Primera autoridad provincial, cantonal o parroquial	Formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana	Alto Medio Bajo	Celular: Correo electrónico:
	Director de la Dirección Seguridad Ciudadana	Responsable de la ejecución de políticas de seguridad ciudadana		Celular: Correo electrónico:
	Director del Observatorio de Seguridad Ciudadana	Generación de información estadística y evidencia científica		Celular: Correo electrónico:
	Intendente/a General de Policía...	Supervisión y coordinación, del Comando de la Policía Nacional ubicado en determinado territorio		Celular: Correo electrónico:
	Comandante Zona ... Policía Nacional	Brazo ejecutor de la política de seguridad ciudadana en territorio		Celular: Correo electrónico:
	Fiscal Provincial de ...	Dirección de la investigación pre-procesal y procesal penal		Celular: Correo electrónico:
	Coordinador/a Zonal ... del Servicio Nacional de Atención Integral a PPL y Adolescentes Infractores	Rehabilitación, reinserción, seguridad de PPL y adolescentes infractores		Celular: Correo electrónico:
	Coordinador/a Zonal ... de la Secretaría de Derechos Humanos	Erradicación de violencia contra mujeres, NNA Acceso efectivo a la justicia		Celular: Correo electrónico:
	Gobernador/a de	Supervisión de las actividades de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional		Celular: Correo electrónico:
	Director y/o coordinador local competente	En función de las competencias sectoriales y territoriales propias de la dirección o coordinación a cargo		Celular: Correo electrónico:



Nombre	Rol / cargo	Competencias / responsabilidades	Interés/ influencia	Datos de contacto
	Comisión de Seguridad de los consejos provinciales / concejos municipales / junta parroquial	Participar en la formulación del Plan y promover las discusiones en los Consejos		Celular: Correo electrónico:
	Autoridad de la Corte Provincial de Justicia	Participar en la formulación del Plan dando a conocer las dinámicas de la administración local de justicia		Celular: Correo electrónico:
	Universidad....	Vinculación con la comunidad Investigación		Celular: Correo electrónico:
	Líder / Lideresa Social	En función de la misionalidad propia de la organización que representa		Celular: Correo electrónico:
	Representante de Organización de la Sociedad Civil / ONG	En función de la misionalidad propia de la organización que representa		Celular: Correo electrónico:
	Representante de Organismo de Cooperación Internacional	En función de la misionalidad propia de la organización que representa		Celular: Correo electrónico:
	Representante de gremio	En función de la misionalidad propia de la organización que representa		Celular: Correo electrónico:



Anexo 5

Sugerencias metodológicas para el desarrollo de grupos focales de diagnóstico

Metodología de trabajo:

- El objetivo de los grupos focales de diagnóstico es identificar, de acuerdo con las diferentes dimensiones de la Seguridad Ciudadana, las vulnerabilidades, amenazas y capacidades presentes en el nivel territorial (provincial, cantonal, parroquial) para el cual se desarrolla el Plan de Seguridad.
- Se pueden desarrollar cuantos grupos focales de diagnóstico sean necesarios en función de factores territoriales y/o poblacionales, sin que se afecte el cronograma general establecido en la hoja de ruta. Se recomienda desarrollar, con un número de autoridades y/o liderazgos representativos (entre 15 y 20 participantes), por lo menos tres tipos de grupos focales: género, con participación exclusiva de mujeres; liderazgos comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y gremios; autoridades institucionales.
- Antes de la implementación del primer grupo focal, se recomienda que el equipo responsable de la formulación prepare una primera versión del informe situacional a partir de la metodología propuesta y desde información obtenida en fuentes abiertas (PDOT, prensa, informe Dirección Nacional de Análisis de la Información, documentos académicos, bases de datos). Los hallazgos obtenidos en este primer análisis facilitan la gestión del tiempo durante el grupo focal, acerca a los responsables formuladores a realidades específicas del territorio, y permite verificar o falsear hipótesis durante los grupos focales.
- Se deben preparar una serie de preguntas orientadoras del diálogo, como herramientas que faciliten la sistematización de la información obtenida (encuestas en formularios digitales, mapas en físico y/o en digital) para su posterior análisis.
- Se debe contar con al menos dos responsables para la ejecución del grupo focal, uno encargado de la dirección del diálogo, otro a cargo de sistematizar la información que proporcionan los participantes. No obstante, debe fomentarse la participación del mayor número miembros del equipo responsable de la formulación.
- Se recomienda que los grupos focales tengan una duración entre 2 y hasta 3 horas, por lo que este tiempo debe distribuirse de forma equitativa para complementar la información de la primera versión.
- Es importante disponer del tiempo necesario para la presentación de los encargados y participantes del grupo focal para propiciar prácticas de confianza durante su desarrollo; socializar protocolos y buenas prácticas para la seguridad de los participantes y de la información (no permitir a los participantes revelar a otros la identidad de quienes asistieron al espacio, evitar fotografías que permitan identificar a las personas, prohibir fotografías a las datos contenidos en las planillas de asistencia, prohibir las grabaciones en audio y video, entre otras); exponer el objetivo del grupo focal; la distribución del tiempo y las metodologías a desarrollar.
- Además de obtener la mayor cantidad de información cualitativa de las fuentes primarias territoriales, no debe perderse de vista que también es importante georreferenciar de forma precisa el mayor número de puntos posibles a través de un ejercicio de cartografía social.
- Se deben identificar actores estratégicos - aquellos participantes que cuentan con mejor calidad de información en función de sus competencias o liderazgos -, a fin de profundizar en la información obtenida a través de entrevistas posteriores.
- Al finalizar el ejercicio, es importante exponer lo que se hará con la información recabada, como los pasos a seguir en el ejercicio de formulación del Plan de Seguridad. Se recomienda haber definido con anticipación y socializar la fecha de ejecución de la siguiente mesa de trabajo para la socialización y validación



de los hallazgos del diagnóstico, a fin de promover la apropiación y participación durante toda la fase de formulación.

Agenda sugerida para los grupos focales de diagnóstico:

1. Presentación de los participantes y responsables del grupo focal
2. Explicación de protocolos y buenas prácticas para la seguridad de participantes e información
3. Exposición de la metodología del grupo focal
4. Identificación de vulnerabilidades
5. Identificación de amenazas
6. Identificación de capacidades
7. Cierre del grupo focal

Modelos de preguntas orientadoras para instrumentos de recolección:

Vulnerabilidades:

1. ¿Cuáles son los lugares y recursos estratégicos del territorio para la criminalidad?
2. ¿Cuáles son los lugares con déficit de luminaria que facilitan la comisión de delitos, incivildades y contravenciones en el espacio público?
3. ¿Cuáles son los tipos de violencia de los cuales pueden ser víctima las poblaciones vulnerables? ¿Dónde pueden ser más recurrentes?
4. ¿Dónde se concentran las viviendas sin acceso a servicios básicos?
5. ¿Cuáles son las causales de la deserción escolar? ¿Cuáles son las instituciones educativas con mayor índice de deserción?
6. ¿Cuál es la vocación económica del territorio? ¿Qué sectores generan la mayor cantidad de empleos formales? ¿Cuáles son las principales causales del desempleo en el territorio?
7. ¿Con qué tipo de equipamientos se cuentan para la atención a la salud mental por consumo problemático? ¿Cuáles son los principales tipos de drogas que se consumen?

Amenazas:

1. ¿Cuáles son los principales actores que pueden afectar la construcción de paz en el territorio?
2. ¿Cuáles son los lugares donde desarrollan sus actividades de forma más recurrente?
3. ¿De dónde obtienen sus principales rentas?
4. ¿Cuáles son los repertorios de violencia letales y no letales a los que suelen recurrir?
5. ¿Existen lugares específicos dentro de la jurisdicción, que revistan de interés para los grupos al margen de la ley? ¿Qué tipo de actividades o acciones por parte de estos actores dan cuenta de este interés por el espacio?
6. ¿Cómo y en dónde se manifiestan las principales actividades de tráfico y otros delitos de oportunidad?
7. ¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia (violencia intrafamiliar, contra mujeres, contra poblaciones LGBTI+, situaciones de intolerancia, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes...) del territorio? ¿Cómo se manifiestan? ¿existen conflictividades socioambientales?
8. ¿Cuáles son las incivildades o contravenciones más repetidas del territorio? ¿En qué lugares del espacio público suelen ser más recurrentes?



9. ¿Cuáles son otros tipos de conflictos presentes en el territorio?

Capacidades:

1. ¿Cuál es la relación de las capacidades (pie de fuerza, UPCs, unidades móviles, dotación, equipos de comunicación...) con las que cuenta la Fuerza Pública para la gestión territorial de la seguridad y convivencia?
2. ¿Con qué tipo de capacidades cuenta el territorio para la administración de justicia?
3. ¿Existen planes, programas y proyectos de prevención del delito y la violencia en la jurisdicción? ¿Cuál es el presupuesto y territorios de intervención? ¿Cuánto es el presupuesto del Plan Operativo Anual de la dirección de seguridad / empresa pública de seguridad?
4. ¿Qué tipo de organizaciones (sociedad civil, cooperación internacional, gremios) existen en el territorio?
5. ¿En qué tipos de acciones han sido efectivas estas organizaciones en la construcción de paz?

Modelos de preguntas orientadoras para instrumentos de recolección enfocado en mujeres:

Vulnerabilidades:

1. ¿En qué tipo de espacio cree usted que la mujer es más vulnerable a ser víctima de violencia?
2. ¿Qué factores contribuyen a la inseguridad de la mujer en el espacio público?
3. ¿Qué factores contribuyen a la inseguridad de la mujer, niñas y adolescentes en el espacio educativo?
4. ¿Qué factores contribuyen a la inseguridad de la mujer en el espacio laboral?
5. ¿Qué factores contribuyen a la inseguridad de las niñas, adolescentes y mujeres en la familia?
6. ¿Qué factores contribuyen a la inseguridad de la mujer con su pareja?

Amenazas:

1. ¿Qué tipo de violencia contra la mujer es más recurrente?
2. ¿Quiénes suelen ser los agresores de la violencia contra la mujer?
3. ¿Qué comportamientos cree usted puede resultar en violencia contra la mujer?
4. ¿Cuáles son los principales repertorios de violencia de los grupos delictivos que más afectan a las mujeres?
5. ¿En qué actividades ilegales ha percibido usted la participación de las mujeres?

Capacidades:

1. ¿Cómo calificaría el papel de las instituciones locales para prevenir y atender la violencia contra la mujer?
2. ¿Cómo calificaría el papel de los órganos de justicia para prevenir y atender la violencia contra la mujer?
3. ¿Cuál considera que es la principal dificultad en la correcta administración de recursos públicos para prevenir y atender la violencia contra la mujer? ¿Qué estrategias ha desarrollado la comunidad para prevenir y atender la violencia contra la mujer?



Anexo 6

Sugerencias metodológicas para las mesas de trabajo para la formulación de alternativas de solución

- El objetivo de estas mesas de trabajo es identificar las propuestas y alternativas de solución para gestionar las problemáticas en materia de vulnerabilidades, amenazas y capacidades, a partir de la evidencia suministrada por los hallazgos del diagnóstico. Para ello, las comunidades y las instituciones territoriales, como principales agentes de cambio, son motivadas a generar alternativas en función de sus competencias y misionalidades.
- Se deben desarrollar, al menos, dos mesas de trabajo tanto para identificar soluciones. Una de ellas con las instituciones territoriales, las cuales pueden proponer alternativas de solución, observando el principio de protección de la Seguridad Ciudadana, de acuerdo con sus competencias. La otra, con actores locales no institucionales para formular alternativas que promueven los principios de empoderamiento y solidaridad, comprometiéndolos de acuerdo con sus misionalidades.
- Los responsables de las mesas de trabajo (al menos uno para guiar el diálogo y otro para la sistematización) socializarán los hallazgos, generando espacios para que los actores intervengan validando, complementando o solicitando ajustes frente a estos.
- Se debe generar un espacio para explicar el organigrama y competencias de los GAD, antes de proceder con la formulación de propuestas.
- Seguidamente, se diligenciará una matriz de identificación de las propuestas y/o alternativas de solución y responsables, por cada problemática identificada en relación con las vulnerabilidades y amenazas.
- Como resultado de la información recopilada en estas mesas de trabajo, el equipo responsable de la formulación podrá dedicarse a definir el Plan, identificando el problema público por medio de la metodología de árbol de problemas, el árbol de objetivos, los ejes, líneas estratégicas, componentes y, las acciones que operativicen las alternativas de solución.
- Seguidamente, resulta necesario evaluar las acciones diseñadas. Para esto, el equipo responsable del PLSCC, en conjunto con las direcciones locales de planificación, evalúan la viabilidad técnica, política y financiera de las acciones propuestas y su respectivo actor responsable.
- Una vez seleccionadas las acciones que serán parte del Plan, se deben identificar los recursos disponibles para su ejecución y los indicadores que permitirán hacerle seguimiento al alcance de los objetivos y acciones diseñadas.

Agenda sugerida para las mesas de trabajo de socialización y validación del diagnóstico y formulación de alternativas de solución

1. Presentación de los participantes
2. Introducción a la actividad y descripción de los objetivos.
3. Breve explicación del rol de los actores en el proceso
4. Explicación general de la metodología de trabajo
5. Socialización y validación de los hallazgos del diagnóstico
6. Priorización de las problemáticas en función de las vulnerabilidades, amenazas y capacidades
7. Explicación del organigrama y competencias del GAD
8. Completar la matriz de alternativas de solución
9. Cierre de la mesa de trabajo



Matriz orientadora para el instrumento de recolección:

VULNERABILIDADES		
PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS / ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	RESPONSABLES
Limitada apropiación del espacio público	Desarrollar proyectos recreativos y deportivos en parques	Dirección de Desarrollo Económico y Social
		Dirección de Participación
		Dirección de Comunicaciones
		Academia
		Cooperación Internacional

AMENAZAS		
PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS / ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	RESPONSABLES

CAPACIDADES		
PROBLEMÁTICA	PROPUESTAS / ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	RESPONSABLES



Anexo 7

Herramientas metodológicas para la formulación de árboles de problema y objetivos

- A partir de los hallazgos identificados, de la información recabada en las matrices de alternativas de solución, y las reuniones con las direcciones de planificación se recomienda establecer un espacio temporal de aproximadamente dos semanas para que el equipo responsable de la formulación se dedique a la consolidación del Plan.
- En primera instancia, se construye el árbol de problemas a partir de la identificación de las causas y efectos directos e indirectos de las problemáticas priorizadas identificadas, así como del problema público central, como se muestra en el ejemplo.
- A partir del árbol de problemas, se procede a formular el árbol de objetivos, identificando tanto los medios directos o indirectos con los que se cuenta, como los fines directos e indirectos que esperan lograrse por medio del Plan para dar solución a los problemas. En conjunto, este ejercicio permite hallar el objetivo general, los ejes temáticos se traducen en objetivos específicos (se recomienda que sean entre 3 y 4), los fines directos en líneas estratégicas y los indirectos en componentes. Entre ellos se distribuyen las acciones específicas a implementar.

Estructura orientadora de árbol de problemas:

Eje temático	Problemática priorizada 1		Problemática priorizada 2		Problemática priorizada 3	
Efectos indirectos

Efectos Directos
Problema Central	...					
Causas Directas
Causas indirectas

Estructura orientadora de árbol de objetivos:

Eje temático	Objetivo específico 1		Objetivo específico 2		Objetivo específico 3	
Fines Indirectos

Fines Directos
Objetivo General	...					
Medios Directos
Medios Indirectos



Anexo 8

Sugerencias metodológicas para las mesas de trabajo de socialización y validación del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Finalizada la consolidación del Plan por el equipo formulador, es necesario desarrollar mesas de trabajo para su validación con las instituciones territoriales y los actores comunitarios.
- En estos últimos ejercicios participativos se explica el conjunto de la estructuración del Plan, pero no se crean nuevas acciones. En consecuencia, el ejercicio permite realizar los ajustes finales a los ejes, líneas estratégicas, componentes y acciones ya propuestas.
- Identificar de forma participativa la priorización de actividades para su posterior implementación; integrar a nuevos responsables no identificados en los ejercicios previos; y concluir el proceso de microfocalización de territorios.
- Se recomienda que por cada uno de los ejes del Plan se recepan observaciones y comentarios resultantes de la lectura de cada una de ellos.
- Posteriormente, el equipo responsable se encargará de integrar los ajustes finales al Plan.

Agenda sugerida para las mesas de trabajo de socialización y validación del Plan

1. Presentación de los participantes y responsables de la mesa de trabajo
2. Exposición de la metodología de la mesa de trabajo
3. Presentación del Plan
4. Lectura y comentarios del conjunto de acciones del Plan
5. Cierre de la mesa de trabajo



Anexo 9

Contenido General del Plan Local de Seguridad Ciudadana

1	Marco Referencial
1.1	Marco Normativo
1.2	Marco de Políticas Públicas
1.3	Marco Teórico
2	Metodología
3	Diagnóstico Situacional
3.1	Vulnerabilidades
3.2	Amenazas
3.3	Capacidades
4	Formulación Estratégica
4.1	Definición del problema (Árbol de problemas)
4.2	Definición de los objetivos (Árbol de objetivos: un solo objetivo general y máximo 4 objetivos específicos)
4.3	Principios rectores
4.4	Enfoques transversales
4.5	Matriz de alineación (Eje/ Objetivos específicos, Línea Estratégicas, Componentes, Acción, Presupuesto, Responsables y Potenciales socios)
5	Esquema de seguimiento y evaluación (responsables de reportar la ejecución de actividades, responsable de sistematizar información, emitir informes, frecuencia de elaboración de informes)
5.1	Modelo de gestión
5.2	Indicadores (Explicación del modelo de indicadores propuestos)
	Bibliografía
	Anexos (Matriz de Seguimiento al Plan Local de Seguridad)



Anexo 10

Formato de ordenanza para la aprobación del Plan local de seguridad y convivencia ciudadana.

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3 expresa que: "(...) son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes, 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 11 expresa que: "(...) el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 66 reconoce y garantizará a las personas: "(...) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 158 expresa que: "(...) las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 393 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.";

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 47, dispone que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 50, numeral n) establece como atribución del prefecto o prefecta provincial: "Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54, numeral n) señala como función del gobierno autónomo descentralizado municipal: "Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden público y de la Policía Nacional, y con los aportes de la comunidad, organizaciones barriales, la academia



y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, para formular la planificación de la política local, su ejecución y evaluación de resultados, sobre la acción preventiva, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Previa coordinación con la Policía Nacional del Ecuador de su respectiva jurisdicción, podrán suscribir convenios colaborativos para la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias, en concordancia con el Plan Nacional de seguridad ciudadana.”

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 70, numeral n) especifica como atribución del presidente o presidenta de la junta parroquial rural: “Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.”;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, indica: “Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público.- Las entidades reguladas en este Código, de conformidad a sus competencias, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tienen funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. En ese marco realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias.”;

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el artículo 61 establece las funciones de la Policía Nacional;

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el artículo 63 manifiesta que le corresponde: “Al ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público le corresponde dirigir las políticas, planificación, regulación, gestión y control de la Policía Nacional.”;

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el artículo 64, numeral 6 señala como funciones del Ministro del Interior: “Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados su participación en la construcción de la política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público”;

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el artículo 82, menciona: “Los procesos desconcentrados se desarrollarán en un ámbito territorial determinado, de conformidad con la planificación nacional. Se dirigirá a diferentes niveles según el subsistema al que pertenezcan, para instrumentar la gestión del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, así como para velar por el respeto a los derechos constitucionales en interrelación con los actores sociales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y demás instituciones del Estado”;

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el artículo 218, dispone: “(...) Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción (...);

Que, el artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece: “Es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, responsable de la seguridad pública y del Estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales.”;

Que, el literal b) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, manifiesta: “(...) El ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público y Policía Nacional a fin de asegurar la coordinación



de acciones a nivel territorial y con los gobiernos autónomos descentralizados, articulará acciones con la entidad responsable de la coordinación y supervisión de la gestión de las gobernaciones provinciales y la entidad encargada de la coordinación de la seguridad pública y del Estado.”;

Que, el literal c) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, señala: “La Policía Nacional desarrollará sus tareas de forma desconcentrada a nivel local y regional, en estrecho apoyo y colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados.”;

Que, el artículo 52 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública señala: “(...) El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.- El Ministerio del Interior elaborará el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, que deberá estar articulado con el Plan Nacional de Seguridad Integral y ser elaborado conforme al Plan Nacional de Desarrollo. En este instrumento se establecerán los ejes, estrategias y mecanismos destinados a lograr las condiciones necesarias para la prevención y control de la delincuencia, del crimen organizado, del secuestro, de la trata de personas, del contrabando, del coyoterismo, del narcotráfico, del tráfico de armas, tráfico de órganos, de la violencia contra la mujer, los niños, niñas y adolescencia y de cualquier otro tipo de delito, de la violencia social y violación de los derechos humanos.”;

Que, con fecha el Consejo Nacional Electoral emite la credencial que habilita a a actuar como

Por las razones expresadas y en ejercicio de las competencias conferidas, el Ilustre Concejo Cantonal de.....;

ORDENA:

Artículo 1.- Apruébese el Plan de seguridad y convivencia ciudadana, anexo a la presente ordenanza.

Artículo 2.- Notifíquese de la aprobación del Plan, al ente rector de la seguridad ciudadana, orden público y protección interna.

Artículo 2.- Encárguese el seguimiento de la ejecución del Plan, a

Artículo 3.- Encárguese del cumplimiento de la presente Ordenanza a.....

Artículo 4.- Dispóngase a la publicación de la presente Ordenanza en el Registro Oficial.

Artículo 5.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de..... el.... de



Anexo 11

Modelo de Matriz de Seguimiento al Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Realizados los ajustes finales al Plan, se procede a elaborar la matriz integral del Plan Local de Seguridad, la cual permite operativizar el modelo de seguimiento y evaluación propuesto. En conjunto entre el equipo responsable y las direcciones de planificación se elaboran los indicadores de producto (por cada acción), resultado (por cada componente) e impacto (por cada línea estratégica) y sus fuentes de verificación.
- Adicionalmente, se establecen las líneas de base, metas propuestas, los periodos de implementación y responsables por cada acción, componente y línea estratégica.
- A fin de permitir el costeo y seguimiento financiero del Plan, es necesario incluir el presupuesto y la fuente de financiación de cada acción, componente (sumatoria del presupuesto de las acciones), línea estratégica (sumatoria del presupuesto de los componentes). La sumatoria del presupuesto de las líneas estratégicas permite costear el valor de cada eje / objetivo específico, y la adición de los últimos permite obtener el presupuesto total del Plan Local de seguridad y convivencia ciudadana.

Modelo de matriz para indicadores de producto:

Eje	Objetivo general	Objetivo específico	Acciones	Periodo de implementación	Responsable	Presupuesto	Financiamiento	Indicador de Producto	Fuente de verificación	Línea Base	Meta
Reducir las vulnerabilidades sociales y condiciones situacionales en el espacio público para mejorar las intervenciones sobre la comisión de incivildades, contravenciones y delitos.	Reducir las vulnerabilidades y las necesidades básicas insatisfechas en el cantón	Promover el acceso a vivienda y a servicios públicos	Realizar jornadas de promoción de la oferta institucional e integral de los servicios del GAD en los asentamientos humanos irregulares	01/01/2024 – 31/12/2024		USD \$2.000	POA de la Dirección de Participación Ciudadana	Número de jornadas de promoción de servicios del GAD realizadas en asentamientos humanos irregulares	Dirección de participación ciudadana	0	10
			Implementar un proyecto de fortalecimiento de la logística, asociatividad y organización de los tanqueros	01/01/2024 – 31/12/2026		USD \$6.000	POA de la Empresa Pública de Agua	Porcentaje de avance del proyecto de fortalecimiento de tanqueros	Empresa Pública de Agua	0%	100%
		



Modelo de matriz para indicadores de resultado:

Eje	Objetivo general	Objetivo específico	Periodo de implementación	Responsable	Presupuesto	Financiamiento	Indicador de Resultado	Fuente de verificación	Línea Base	Meta
Reducir las vulnerabilidades sociales y condiciones situacionales en el espacio público para mejorar las intervenciones sobre la comisión de incivildades, contravenciones y delitos.	Reducir las vulnerabilidades y las necesidades básicas insatisfechas	Promoción del acceso a vivienda y a servicios públicos	01/01/2024 - 01/06/2025		USD \$ 10.000 (Sumatoria del presupuesto de las acciones del componente)	POA Dirección de Participación POA Empresa Pública de Agua	Número de nuevas viviendas sociales creadas	Dirección de Planificación para el Desarrollo	0	10
	

Modelo de matriz para indicadores de impacto:

Eje	Objetivo específico	Periodo de implementación	Responsable	Presupuesto	Financiamiento	Indicador de Resultado	Fuente de verificación	Línea Base	Meta
Reducir las vulnerabilidades sociales y condiciones situacionales en el espacio público para mejorar las intervenciones sobre la comisión de incivildades, contravenciones y delitos.	Reducir las vulnerabilidades y las necesidades básicas insatisfechas	01/01/2024 - 31/12/2026		USD \$20.000 (sumatoria del presupuesto de los componentes)	POA Dirección de Participación POA Empresa Pub. De Agua POA Dirección de Riesgos	Tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas	INEC	12%	10%
	Transformar entornos para prevenir incivildades, contravenciones y delitos	01/01/2024 - 31/12/2026		USD \$30.000 (sumatoria del presupuesto de los componentes)	POA Dirección de Servicios Públicos Proyectos de Inversión	Número de denuncias por delitos de alto impacto en el espacio público	Sistema David	500	450

